



# Resolución de Gerencia General

## N° 033-2019-BNP-GG

Lima, 13 MAYO 2019

### VISTOS:

El Informe N° 000014-2019-BNP-GG-EDN de fecha 26 de marzo de 2019, del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000039-2019-BNP-GG-OPP-EPCI de fecha 12 de abril de 2019, del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 000015-2019-BNP-GG-OPP-EPI de fecha 16 de abril de 2019, del Equipo de Trabajo de Planificación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000447-2019-BNP-GG-OPP de fecha 17 de abril de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000097-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de mayo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, SINAGERD), el cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas de todos los niveles de gobierno;

Que, el SINAGERD tiene como finalidad "(...) *identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres*";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es "(...) *un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales (...). La Gestión del Riesgo de Desastres (...) orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado*";

Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establece que los titulares de las



## Resolución de Gerencia General N° 033 -2019-BNP-GG

entidades del Gobierno Nacional "(...) constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia (...)", debiendo "(...) incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 165-2018-BNP de fecha 18 de octubre de 2018, se constituyó y conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, GT-GRD), el cual, según lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, tiene entre sus funciones, elaborar "(...) un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo";

Que, a través del Acta 001-2018- de fecha 07 de diciembre de 2018, el GT-GRD de la BNP aprobó el Programa Anual de Actividades, contemplando entre otros aspectos, la formulación y aprobación del plan de seguridad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000014-2019-BNP-GG-EDN de fecha 26 de marzo de 2019, el Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre de la Gerencia General señaló que "(...) como parte de las actividades a implementar dicho plan, se encuentra la elaboración de documentos normativos en materia de Gestión de Riesgos de Desastres (...)";

Que, a través del mencionado Informe N° 000014-2019-BNP-GG-EDN y del correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2019, el Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre de la Gerencia General presentó la propuesta de Plan de Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, el Plan), el cual tiene como objetivo "(...) orientar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en el caso de presentarse una emergencia o desastre, de los brigadistas y servidores de la entidad";

Que, con el Informe Técnico N° 000039-2019-BNP-GG-OPP-EPCI de fecha 12 de abril de 2019, el Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que el Plan "(...) cuenta con los recursos aprobados mediante las Notas de modificación N° 125 y 126 (...)";

Que, por medio del Informe Técnico N° 000015-2019-BNP-GG-OPP-EPI y del correo electrónico de fechas 16 de abril y 07 de mayo de 2019, el Equipo de Trabajo de





## Resolución de Gerencia General N° 033 -2019-BNP-GG

Planificación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable sobre el Plan, indicando que "(...) contiene la estructura mínima indicada en la directiva (...), cuenta con los recursos aprobados en el presupuesto institucional que permiten su ejecución y se encuentra enmarcada dentro del POI 2019 correspondiente a Gerencia General";



Que, mediante Memorando N° 000447-2019-BNP-GG-OPP de fecha 17 de abril de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable sobre la Propuesta;

Que, por medio del Informe Legal N° 000097-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable emitir el acto resolutivo a través del cual se apruebe el Plan;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2019-BNP-GG se aprobó la Directiva "Lineamientos para la elaboración, revisión, aprobación y control de documentos internos en la Biblioteca Nacional del Perú", la cual dispone en el numeral 6.5 que los planes son elaborados por el órgano proponente, debiendo ser revisados por el órgano involucrado, y por las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y, aprobados por la Alta Dirección;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP se delegó al/a la Gerente/a General la facultad de aprobar todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la entidad;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia General; del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, del Equipo de Trabajo de Planificación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan de Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



## Resolución de Gerencia General N° 033 -2019-BNP-GG

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**EMMA ANA MARIA LEÓN VELARDE AMÉZAGA**  
Gerenta General  
Biblioteca Nacional del Perú





PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

**PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS  
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

**Código: GG-PL-02**

**Versión: 01**



**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

Nro. de Cambio	Fecha de Cambio	Tipo <sup>1</sup>	Descripción del cambio	Responsable de modificación



<sup>1</sup> A: Agregar; M: Modificar; E: Eliminar

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	3 de 36

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	BASE NORMATIVA.....	4
4.	DEFINICIONES.....	4
5.	CONTENIDO .....	5
5.1.	BRIGADA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	5
5.2.	TIPO DE BRIGADAS .....	6
5.3.	REQUISITOS E INSCRIPCIÓN DEL BRIGADISTA.....	6
5.4.	CONVOCATORIA DE BRIGADISTAS.....	7
5.5.	CAPACITACIÓN DE BRIGADISTAS.....	7
5.6.	ORGANIZACIÓN DE BRIGADISTAS EN LA BNP .....	7
5.7.	FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS.....	8
5.8.	ACCIONES OPERATIVAS GENERALES DE LOS/AS BRIGADISTAS .....	10
5.9.	ACCIONES ESPECÍFICAS POR EMERGENCIA.....	14
5.10.	PAUTAS PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS DE LA BNP QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA .....	17
5.11.	PLANOS CON LOS MAPAS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA BNP .....	17
6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	17
7.	PRESUPUESTO .....	18
8.	ANEXOS .....	18



Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	4 de 36

## 1. OBJETIVO

El Plan de Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, Plan) tiene por objetivo orientar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en el caso de presentarse una emergencia o desastre, y con ello favorecer la preservación de la vida y la reducción de los efectos sobre los bienes e infraestructura de la entidad.

## 2. ALCANCE

El presente Plan es de aplicación para todos los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, BNP) que desarrollen sus funciones en los locales ubicados en el distrito de San Borja; en la Gran Biblioteca Pública de Lima, ubicada en el Cercado de Lima; y, en las Estaciones de Bibliotecas Públicas (en adelante, EBP) ubicadas en los distritos de Comas, El Agustino, La Victoria, Rímac y Breña.

## 3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.2. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.3. Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.4. Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.5. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- 3.6. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- 3.7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

## 4. DEFINICIONES

Para efectos del presente Plan se consideran las siguientes definiciones:

- 4.1. **Análisis de la vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se evalúan las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.
- 4.2. **Brigadista:** Es el miembro voluntario de la institución debidamente seleccionado, capacitado, acreditado y con la implementación adecuada, para responder ante situaciones de emergencia.
- 4.3. **Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- 4.4. **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves

Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------

 <b>biblioteca nacional del peru</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
		<b>Página</b>	<b>5 de 36</b>

alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

- 4.5. **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- 4.6. **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- 4.7. **Infraestructura:** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- 4.8. **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- 4.9. **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
- 4.10. **Rescate:** Aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, extracción de víctimas por desastres o accidentes.
- 4.11. **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la entidad y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- 4.12. **Simulacro:** Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.
- 4.13. **Sismo:** Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.
- 4.14. **Usuario/a:** Persona que hace uso de los servicios bibliotecarios en las diferentes salas de lectura de la BNP.
- 4.15. **Visitante:** Persona que ingresa a los ambientes de la entidad sin hacer uso de los servicios bibliotecarios.
- 4.16. **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la entidad, de la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

## 5. CONTENIDO

### 5.1. Brigada de Emergencias y Desastres

En la BNP, la Brigada de Emergencias y Desastres está integrada por los/las servidores/as debidamente organizados/as y capacitados/as. Dicha Brigada está encargada de responder ante situaciones de emergencia y desastres que afecte a la institución, su función está orientada a salvaguardar la vida de los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes, así como los bienes de la institución.

<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



 <b>biblioteca nacional del peru</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	6 de 36

## 5.2. Tipo de Brigadas

La Brigada de Emergencias y Desastres de la BNP está conformada por tres (3) tipos de brigadas:

- Brigada de Evacuación y Rescate.
- Brigada Contra Incendios.
- Brigada de Primeros Auxilios.

### 5.2.1. Brigada de Evacuación y Rescate

Esta brigada está conformada por servidores/as que tienen conocimiento de las rutas de evacuación, asimismo, evalúan las necesidades de rescate, transporte de heridos y/o enfermos, su función es salvar las vidas humanas, evacuando a los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes de la emergencia o desastre a un ambiente seguro y previamente designado.

### 5.2.2. Brigada Contra Incendios

Esta brigada está conformada por servidores/as que tienen conocimiento de prevención de incendios y manejo de extintores.

### 5.2.3. Brigada de Primeros Auxilios

Esta brigada está conformada por servidores/as que tienen conocimiento de primeros auxilios y realizan la atención inicial de heridos y enfermos.

## 5.3. Requisitos e inscripción del Brigadista

Para la conformación de la Brigada de Emergencia y Desastres, se convoca a todo los/as servidores/as de la entidad. No se requiere experiencia previa en brigadas de emergencia. El/La brigadista debe cumplir lo siguiente:

### Condiciones físicas:

- Gozar de buena salud física y mental, certificada.
- No padecer impedimentos físicos y tener buen estado físico certificado, habiendo pasado previamente por un examen médico.
- No padecer problemas cardiovasculares ni respiratorios que compliquen la salud del brigadista durante una emergencia.

El/la médico/a que presta servicios en la BNP, certifica lo antes mencionado.

### Condiciones adicionales:

- Poseer estabilidad emocional.
- Tener aptitudes de organización y liderazgo.
- Tener disposición de colaboración y capacidad de aprendizaje.
- Poseer iniciativa propia y capacidad para tomar decisiones.
- No padecer claustrofobia, vértigo u otra afección.
- Tener aptitud para trabajo en equipo.



Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------

 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	7 de 36

#### 5.4. Convocatoria de brigadistas

La BNP a través del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres de la Gerencia General (en adelante, EDN) realiza una vez al año la convocatoria de brigadistas, con una adecuada difusión de motivación para obtener el interés de los/as servidores/as a participar en los talleres de entrenamiento teórico y práctico de brigadistas. Para ser parte de la Brigada de Emergencias y Desastres de la BNP previamente se inscribirán haciendo uso del Anexo N° 01, Ficha de inscripción.

#### 5.5. Capacitación de brigadistas

- La BNP a través del EDN programa los talleres de formación para las brigadas, los cuales se desarrollarán dentro de las instalaciones de la institución, ubicada en Avenida De La Poesía N° 160, distrito de San Borja, según los temas adjuntos en el Anexo N° 02.
- Los/as servidores/as inscritos/as serán convocados oportunamente, para seguir los talleres académicos de entrenamiento teórico práctico de brigadistas de emergencia y desastres, de acuerdo a la programación de los talleres formativos.
- Para el cumplimiento de las capacitaciones teórico prácticas, se realizan coordinaciones con las instituciones e instancias correspondientes al tema de brigadas como el Ministerio de Salud, Cuerpo General de Bomberos, entre otros, que permitan a los/las brigadistas capacitarse adecuadamente.
- El reconocimiento de los/as brigadistas en emergencia y desastres de la BNP, se realizará al término de los talleres formativos, en ceremonia que contará con la asistencia plena de la Alta Dirección de la institución, donde se hará entrega a los/as brigadistas de las credenciales, distintivos y la resolución de acreditación.
- Los/as brigadistas reconocidos/as serán debidamente implementados con la indumentaria y distintivos detallados en el Anexo N° 03.



#### 5.6. Organización de brigadistas en la BNP

El artículo 56 del Capítulo VI del Título V del Reglamento de la Ley N° 29664 – SINAGERD, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, indica que, “*El INDECI establecerá el mecanismo de voluntario en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado*”. En esa línea, se emitió la Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueban los Lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación, en donde se establece la conformación de brigadas.



Teniendo en consideración esta disposición vigente, la BNP, conformará sus brigadas de la siguiente manera:



Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------

Brigada de Emergencia y Desastres de la BNP				
Sede	Total Brigadistas	Brigada	Jefe de Brigada	Nro. Brigadistas
Sede San Borja	De 24 a 30	Evacuación y Rescate	01	De 07 a 09
		Contra Incendios	01	De 07 a 09
		Primeros Auxilios	01	De 07 a 09
Sede GBPL	De 09 a 15	Evacuación y Rescate	N/A	De 03 a 05
		Contra Incendios		De 03 a 05
		Primeros Auxilios		De 03 a 05
Estaciones de Bibliotecas Públicas	Teniendo en cuenta el número de servidores/as en cada EBP, se considerarán a los/as servidores/as inscritos/as de cada EBP como Brigadista de Evacuación y Rescate, Contra Incendios y Primeros Auxilios.			

**Brigada Especial de la BNP**

La Brigada Especial está liderada por el/la Director/a de la Dirección de la Protección de las Colecciones. La conformación de la Brigada Especial tiene por finalidad responder frente a la activación de amenazas antes, durante y después de un desastre o emergencia para la protección de las colecciones de la BNP, siendo que, para ello, será necesario incluir en la conformación a la Dirección de Gestión de las Colecciones, así como, a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información.



## 5.7. Funciones de los brigadistas

### 5.7.1. Jefe/a de Brigada

Tiene las siguientes funciones:

- Es el/la máximo/a responsable de dirigir las acciones operativas en una emergencia y desastre que implique una respuesta especializada, hasta que hagan presencia los organismos de auxilio externo (salud, bomberos, etc.), momento en el cual deben entregar este manejo a los respectivos responsables sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada.
- Debe asumir el control y manejo de las comunicaciones en el caso de emergencia y desastres. Reportar sus actividades directamente al/a la Jefe/a del EDN.
- Verificar si los/as integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados/as y entrenados/as para afrontar las emergencias.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con los lineamientos encomendados por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la BNP (en adelante, GT-GRD).
- Iniciada la emergencia o desastre, evalúa la situación, la cual si es crítica informa en el punto de reunión preestablecido al/a la Jefe/a del EDN, para que se tomen las acciones de evacuación.



 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	9 de 36

- Adoptar medidas de ataque que considere conveniente para combatir la emergencia o desastre.

### 5.7.2. Brigadista

Tiene las siguientes funciones:

- El/La brigadista debe conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el órgano en el cual labora y además debe conocer los riesgos a nivel general de la BNP.
- Informa al/a la Jefe/a de Brigada sobre las posibles situaciones que constituyan riesgo y/o afecten los mecanismos de protección (extintores) y además verifica que se eliminen o solucionen adecuadamente.
- Conoce la existencia y uso correcto de los mecanismos de protección (alarmas, extintores), disponibles en el órgano en que labora y de la BNP.

### 5.7.3. Brigada de evacuación y rescate

Tiene las siguientes funciones:

- Comunicar de manera inmediata al/a la Jefe/a de Brigada del inicio del proceso de evacuación.
- Reconocer las zonas de seguras, zona de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- Abrir inmediatamente las puertas de evacuación del ambiente si éste se encuentra cerrado.
- Dirigir a los/las servidores/as, usuarios/as y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- Verificar que todos los/las servidores/as, usuarios/as y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua, etc.
- Estar suficientemente capacitado y entrenado para afrontar las emergencias y desastres.



### 5.7.4. Brigada contra incendios

Tiene las siguientes funciones:

- Comunicar de manera inmediata al/a la Jefe/a de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendios (extintores portátiles).
- Estar lo suficientemente capacitada y entrenada para actuar en caso de incendio.
- Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones, si lo hubiera.
- Recibida la alarma, los integrantes de la citada brigada se constituirán con urgencia en el lugar del siniestro.
- Utilizar de manera adecuada los equipos de protección personal para realizar las tareas de extinción.



<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

 biblioteca nacional del Perú	Plan	Código	GG-PL-02
	Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú	Versión	01
		Página	10 de 36

- Al arribo de la Compañía de Bomberos, informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

### 5.7.5. Brigada de primeros auxilios

Tiene las siguientes funciones:

- Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento de los mismos con medicamentos.
- Brindar los primeros auxilios a los heridos leves, en las zonas seguras.
- Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

### 5.8. Acciones operativas generales de los/as Brigadistas

#### 5.8.1. Jefe/a de Brigada

Las acciones operativas generales del/de la Jefe/a de Brigada, estarán determinadas en tres momentos: antes, durante y después de la emergencia, como se detalla a continuación:

#### ACCIONES OPERATIVAS GENERALES

##### ANTES DE LA EMERGENCIA

- Actuar siempre con espíritu de trabajo en equipo, así como valorar los aportes de sus compañeros de brigada y de otras instancias técnicas, es base para evitar decisiones erradas en momentos críticos.
- Asistir y participar activamente en las reuniones y talleres, organizados por el GT-GRD acerca de actualización y seguimiento de los planes.
- Coordinar con el/la Jefe/a del EDN para que el Plan se mantenga actualizado y correctamente implementado en cuanto a su divulgación entre los/as servidores/as de la institución y en excelentes condiciones de los recursos materiales con base en los cuales fue diseñado.
- Garantizar el cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en los ambientes de las diferentes sedes y EBP de la institución.

##### DURANTE LA EMERGENCIA

- En caso se presente una situación de emergencia, el/la Jefe/a de Brigada debe averiguar lo siguiente:
  1. Tipo de emergencia y ubicación.
  2. Quien notifica y desde donde.
  3. Hora de la notificación.
  4. Magnitud de la emergencia.
- Según la magnitud de la emergencia, el/la Jefe/a de Brigada conjuntamente con el GT-GRD recibirán la comunicación y activarán los planes de Gestión de Riesgos de Desastres de la BNP.
- Establecer comunicación permanente con todos/as los/as brigadistas, otorgándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia.



 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	<b>Plan</b>	Código	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	11 de 36

### ACCIONES OPERATIVAS GENERALES

- Determinar las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas para el control efectivo de la emergencia.
- En orden de prioridad evaluar y comunicar las necesidades de evacuación:
  - Intervención de grupo de apoyo interno (Brigadas de la BNP).
  - Intervención de grupo de apoyo externo (bomberos, salud, autoridad local a través de las oficinas de Defensa Civil, etc.).
  - Retorno a la normalidad.
- Mantener el contacto con los responsables de estos grupos de apoyo externo cuando se hagan presentes y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la información y colaboración que se brinde.
- Iniciar una evaluación rápida para definir las acciones a seguir dentro de las prioridades tácticas de seguridad de los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes de la BNP, con énfasis en el manejo prudente de cada uno de ellos, control del siniestro y salvamento de bienes.
- A partir de la información recibida de quien esté dirigiendo la respuesta especializada en el sitio, deciden conjuntamente con él, en caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, la evacuación de las áreas adyacentes y expuestas o la evacuación de todas las instalaciones, siempre buscando alertar de manera codificada a todos/as los/las servidores/as y visitantes de la BNP.

### DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Asegurar que los lugares evacuados hayan sido revisados, si es necesario, por personal calificado y no presenten peligros, antes de dar orden de regresar a los ocupantes, de autorizar el reingreso y de declarar el fin de la emergencia.
- Verificar las consecuencias del siniestro por sector y elaborar con el/la Jefe/a del EDN los reportes de daños y pérdidas para consolidar el informe a la Alta Dirección.
- Generar un informe sobre los resultados de la emergencia, de los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes que hayan resultado con alguna lesión, su atención y estado.
- Coordinar con el/la Jefe/a del EDN, el restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencias despejadas y siempre en condiciones de uso.



#### 5.8.2. Brigada de evacuación y rescate

Las acciones operativas del/de la brigadista de evacuación y rescate, estarán determinadas en tres (3) momentos: antes, durante y después de la emergencia, como se detalla a continuación:

### ACCIONES OPERATIVAS GENERALES

#### ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer y dominar los planos de evacuación de la BNP (según sede).
- Conocer vías de evacuación y punto de reunión final.
- Conocer los procedimientos para la evacuación.
- Establecer un listado de los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes a cargo en las evacuaciones.
- Revisión de equipos propios para búsqueda y rescate.
- Prácticas periódicas de búsqueda y rescate.
- Entrenamiento físico.



<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------



### ACCIONES OPERATIVAS GENERALES

#### DURANTE LA EMERGENCIA

- Establecer un procedimiento por grupo de brigadistas para evacuación y rescate, debiendo desarrollar las siguientes acciones:

##### Brigadistas de evacuación:

- Comunicar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar.
- Recordarle los procedimientos a los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes a evacuar.
- Dirigir la evacuación.
- Controlar brotes de pánico y/o histeria.
- No permitir que los ocupantes regresen a sus espacios de trabajo, visita o lectura.
- Asistir u ordenar el apoyo para personas con limitaciones o habilidades especiales.
- En el punto de reunión final, verificar el listado de personas asignadas.
- Comunicar al/a la Jefe de Brigada el resultado de la evacuación.

##### Brigadistas de rescate:

- Ubicar el área de emergencia.
- Desplazamiento de implementos y equipos necesarios.
- Evaluación del área.
- Establecer plan de trabajo por grupos.
- Realizar búsquedas y rescate.
- Entregar pacientes al médico, al profesional de salud o Brigada de primeros auxilios.



### ACCIONES OPERATIVAS GENERALES

#### DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

##### Brigadistas de evacuación:

- Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final.
- Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso.
- Dirigir el reingreso del personal del área asignada.
- Evaluar y ajustar los procedimientos con el/a Jefe/a de Brigada.
- Ajustar plan de evacuación.

##### Brigadistas de rescate:

- Revisión y mantenimiento de implementos y equipos.
- Evaluación de procedimientos utilizados.
- Ajuste de procedimientos.

#### 5.8.3. Brigada contra incendios

Las acciones operativas del/de la brigadista contra incendios, estarán determinadas en tres (3) momentos: antes, durante y después de la emergencia, como se detalla a continuación:



**ANTES DE LA EMERGENCIA**

- Verificación periódica de equipos contra incendios del área de trabajo (piso), comunicando la presencia de anomalías al/a la Jefe/a del EDN.
- Asistir a las capacitaciones que se programen.
- Realizar prácticas para actualización.
- Entrenamiento físico.

**DURANTE LA EMERGENCIA**

- Ubicar el área afectada.
- Trasladar los equipos necesarios para el control.
- Evaluar área afectada.
- Realizar control del evento.
- Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición.
- Apoyar a la brigada de primeros auxilios.
- Apoyar a entidades externas que se presenten.

**DESPUÉS DE LA EMERGENCIA**

- Inspeccionar el área afectada.
- Apoyar en el restablecimiento de la zona.
- Informar al/a la Jefe/a de Brigada sobre el mantenimiento y reposición de extintores y equipos utilizados.
- Evaluación de las maniobras.
- Ajuste de procedimientos.



**5.8.4. Brigada de primeros auxilios**

Las acciones operativas del/de la brigadista de primeros auxilios, estarán determinadas en tres (3) momentos: antes, durante y después de la emergencia, como se detalla a continuación:

**ANTES DE LA EMERGENCIA**

- Revisión e inventario de los equipos para atención de heridos.
- Revisión periódica de los manuales de primeros auxilios.
- Asistir a capacitaciones y entrenamientos.
- Entrenamiento físico.

**DURANTE LA EMERGENCIA**

- Ubicar el área del evento.
- Utilizar elementos necesarios para bioseguridad.
- Evaluación del área y del paciente.
- Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente.
- Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna hasta la presencia de grupo de apoyo externo de respuesta especializada.
- Apoyar en la atención a los pacientes de acuerdo a recomendaciones del médico y/o profesional de salud.
- Transportar a los pacientes en forma rápida y segura.

**DESPUÉS DE LA EMERGENCIA**

- Evaluación de la respuesta.
- Corrección de procedimientos.
- Mantenimiento, reposición e inventario de recursos.



 <b>biblioteca nacional del Perú</b>	Plan	Código	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	Versión	01
		Página	14 de 36

### 5.8.5. Del personal de seguridad y vigilancia

La BNP contrata a un proveedor externo para la seguridad y vigilancia. Dicho proveedor cuenta con un plan de seguridad donde se establece que el personal de seguridad y vigilancia está capacitado para enfrentar una emergencia y para conformar las brigadas de emergencia de la entidad en la Sede de San Borja, Sede de la Gran Biblioteca Pública de Lima y las EBP.

### 5.9. Acciones específicas por emergencia

#### 5.9.1. En el caso de un sismo

<b>Responsable:</b> Jefe/a de Brigada de Evacuación y Rescate, Jefe/a de Brigada Contra Incendios, Jefe/a de Brigada Primeros Auxilios	
<b>Recursos:</b> Extintores, botiquín de primeros auxilios, camillas, herramientas de los brigadistas.	
ACCIONES DURANTE EL SISMO	
Descripción	Procedimiento
Brigada Evacuación y Rescate	
<b>Jefe/a de Brigada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la seguridad de las instalaciones evitando que se ingrese a lugares que presenten daño estructural severo (paredes o techos agrietados).</li> <li>• Evaluar y restablecer la protección de las instalaciones de la institución en coordinación con el/la responsable del personal de seguridad de vigilancia.</li> <li>• Reportar acciones y anomalías al/a la Jefe/a del EDN.</li> </ul> <p>Post Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el inventario de daños.</li> </ul>
<b>Brigadista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No abandonar las instalaciones mientras dure el sismo, se ubica en zona segura interna.</li> <li>• Tranquilizar a las personas, evitando que corran y procede a evacuarlos al punto de reunión externo preestablecido.</li> <li>• Si hay señales evidentes de daño a la estructura (paredes o techos agrietados), aislar el área por medio de cintas o avisos.</li> <li>• Evitar hacer daño a alguien al remover escombros con herramientas.</li> <li>• Si la persona está atrapada, llamar, gritar o comunicarse a través de golpes y ruidos para tratar de saber cómo se encuentra y poder brindar auxilio.</li> <li>• Evacuar las instalaciones previa orden del/de la Jefe/a de Brigada o situación que lo amerite en resguardo de su integridad física.</li> </ul>
Brigada Contra Incendios	
<b>Jefe/a de Brigada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso se presente amago de incendio a consecuencia del sismo, coordinar la comunicación con la compañía de bomberos más cercana a la institución y realizar la intervención con los brigadistas previa coordinación con el/la Jefe/a de Brigada de Evacuación y Rescate quien realiza la evaluación de seguridad evitando que se ingrese a lugares que presenten daño estructural severo (paredes o techos agrietados).</li> <li>• Si el incendio no es controlable, dará la orden de evacuación de los</li> </ul>



Formato: Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	Clasificación: Uso Interno
------------------	---	----------------------------



	<p>brigadistas hasta la llegada de los bomberos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporta acciones y anomalías al/a la Jefe/a del EDN.</li> </ul> <p>Post Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza el inventario de daños en coordinación con el/la Jefe/a de Brigada de Evacuación y Rescate.</li> </ul>
<b>Brigadista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconectar interruptores eléctricos, llaves de paso de agua, gas.</li> <li>• Apoyar a la brigada de evacuación y rescate para el desplazamiento de los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes al punto de encuentro preestablecido.</li> <li>• Apoyar a la brigada de primeros auxilios en la evacuación de heridos a zona segura externa preestablecido.</li> <li>• En caso se presente amagos de incendio, hacer uso de los extintores.</li> </ul>
<b>Brigada Primeros Auxilios</b>	
<b>Jefe/a de Brigada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el desplazamiento de los heridos al puesto de socorro previamente establecido.</li> <li>• Coordinar con los responsables de los grupos de apoyo externo especializados la entrega de heridos.</li> <li>• Reporta acciones y anomalías al/a la Jefe/a del EDN.</li> </ul>
<b>Brigadista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentrarse en el punto determinado para atender a los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes heridos, llevando el botiquín de primeros auxilios e instalar el puesto de socorro.</li> <li>• Brindar los primeros auxilios a los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes que resulten lesionados.</li> <li>• Entregar al equipo médico a los heridos con la información específica de lo ocurrido.</li> <li>• Brindar apoyo al equipo médico, cuando este lo requiera.</li> <li>• En ningún caso deberán iniciar procedimientos que son competencia exclusivamente del equipo médico.</li> </ul>



### 5.9.2. En el caso de un Incendio



<b>Responsable:</b> Jefe/a de Brigada Contra Incendios	
<b>Recursos para el control de incendios:</b> Extintores portátiles, gabinete contra incendios. <b>Recursos para las comunicaciones:</b> Extensiones telefónicas, celulares.	
<b>ACCIONES DURANTE EL INCENDIO</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>Brigada Contra Incendios</b>	
<b>Jefe/a de Brigada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la magnitud del incendio y decidir si se requiere evacuación del piso, en caso positivo activar la alarma y proceder con la intervención de los brigadistas.</li> <li>• Verificar que se notificó a los Bomberos.</li> <li>• De no ser controlable el incendio dar la orden de evacuación de los brigadistas hasta la llegada de los bomberos.</li> <li>• Reportar acciones y anomalías al/a la Jefe/a del EDN.</li> </ul>



<b>Brigadista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconectar interruptores de energía.</li> <li>• Intervenir para controlar el fuego con los extintores y gabinetes contra incendio del área afectada.</li> </ul>
<b>Brigadistas de evacuación y rescate</b>	
<b>Jefe/a de Brigada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la evacuación de las instalaciones al escuchar la orden de evacuar.</li> <li>• Coordinar para brindar ayuda a las personas atrapadas y transmitir la ubicación a los grupos de apoyo externo especializados en rescate.</li> <li>• Verificar si existe riesgo de explosión, de ser así dar aviso a la brigada contra incendio.</li> <li>• Reportar acciones y anomalías al/a la Jefe/a del EDN.</li> </ul>
<b>Brigadista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuar a los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes, esperar llegada de bomberos.</li> <li>• Pasar lista al personal evacuado, en el punto de reunión externo.</li> <li>• Reportar al/a la Jefe/a de Brigada las ausencias para su intervención.</li> <li>• Brindar ayuda a las personas atrapadas.</li> <li>• Si la persona está atrapada, llamar, gritar o comunicarse a través de golpes y ruidos para tratar de saber cómo se encuentra y poder brindar auxilio.</li> <li>• Apoyar a los grupos de apoyo externo especializados cuando éstos lo requieran.</li> <li>• Reportar a la Brigada de Primeros Auxilios las personas heridas o lesionadas.</li> <li>• Retirar materiales que puedan incrementar la magnitud del incendio o reiniciar el mismo.</li> </ul>
<b>Brigadistas de Primeros Auxilios</b>	
<b>Jefe/a de Brigada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con los responsables de los grupos de apoyo externo especializados la entrega de heridos.</li> <li>• Reportar acciones y anomalías al/a la Jefe/a de Brigada.</li> </ul>
<b>Brigadista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar los primeros auxilios a los/as servidores/as, usuarios/as y visitantes que resulten heridos.</li> <li>• Entregar al personal médico a los heridos con la información específica de lo ocurrido.</li> <li>• Brindar apoyo al equipo médico, cuando este lo requiera.</li> <li>• En ningún caso deberán iniciar procedimientos que son competencia exclusivamente del personal de salud.</li> </ul>
<b>Personal de seguridad y vigilancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer uso del directorio telefónico de emergencia (Ver Anexo N° 04), comunicar de la emergencia al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Defensa Civil, Policía Nacional del Perú etc., e indicar lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Situación que se está presentando, dirección, piso afectado, orientación sobre la llegada a la institución.</li> <li>• Cuelga y espera llamada de confirmación.</li> </ul> </li> </ul> <p>Si hay orden de evacuar, sigue las instrucciones descritas en el plan de evacuación o indicaciones de los brigadistas de evacuación.</p>



**5.10. Pautas para los/las servidores/as de la BNP que se encuentra en la zona de la emergencia**

- Todos los/las servidores/as de la BNP deben conocer los lineamientos del Plan.
- El/La servidor/a que observe una situación anómala en donde desarrolla sus actividades, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera:
  - Avisar de inmediato al/a la jefe/a.
  - Accionar el pulsador de alarma o dar a viva voz la alarma.
  - Comunicar la emergencia al/a la brigadista más cercano/a que tenga.
- Seguir las instrucciones que se impartan.
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- Bajar las escaleras caminando, sin hablar, gritar, ni correr.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se retirará en orden a las zonas de seguridad, punto de reunión preestablecido.

**5.11. Planos con los mapas de señalización y evacuación de la BNP**

Como complemento, se cuenta con los planos de los mapas de señalización y evacuación de la entidad, en los cuales se representa gráficamente la localización de los medios de protección, señalización y vías de evacuación existentes en toda la edificación de la BNP. Dichos mapas se encuentran visibles en los diferentes pisos de la entidad. Ver Anexo N° 05.

**6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Las actividades relacionadas a la convocatoria, selección y capacitación de la Brigada de Emergencias y Desastres, así como los simulacros que se ejecutarán anualmente en la BNP, se muestran en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Convocatoria de brigadistas												
Selección de brigadistas												
Capacitación de brigadistas												
Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami Diurno (10:00 h)												
Simulacro Nacional de sismo seguido de Tsunami Vespertino (15:00 h)												
Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami Nocturno (20:00 h)												



 <b>biblioteca nacional del peru</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
		<b>Página</b>	<b>18 de 36</b>

## 7. PRESUPUESTO

El presupuesto para la implementación del plan asciende al monto de S/ 9,420.00 (nueve mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles), el mismo que se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional de la BNP, en la actividad operativa Gestionar la implementación de la defensa nacional y gestión del riesgo de desastres en la BNP perteneciente a Gerencia General.

## 8. ANEXOS

- 8.1. Anexo N° 01: Ficha de inscripción para la Brigada de Emergencias y Desastres de la BNP.
- 8.2. Anexo N° 02: Talleres de formación para las Brigadas.
- 8.3. Anexo N° 03: Indumentaria e implementos para la Brigada de Emergencias y Desastres.
- 8.4. Anexo N° 04: Directorio Telefónico de Emergencias.
- 8.5. Anexo N° 05: Planos con los mapas de señalización y evacuación de la BNP.



<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

## Anexo N° 01: Ficha de inscripción para la Brigada de Emergencias y Desastres de la BNP

### FICHA DE INSCRIPCION

#### BRIGADA DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE LA BNP

		Fecha Inscripción:.....
Sede:.....	Órgano:.....	
Equipo de Trabajo:.....	Ubicación (Piso):.....	
<b>I. INFORMACIÓN PERSONAL</b>		
Nombres y apellidos:.....		DNI N°: .....
Profesión/Ocupación:.....		Modalidad de Trabajo:.....
Fecha Nacimiento:.....	Correo electrónico:.....	
Teléfono:.....	Grupo sanguíneo:.....	

#### II. EXPERIENCIA COMO BRIGADISTA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD	TIPO DE BRIGADISTA	TIEMPO

#### III. CAPACITACION COMO BRIGADISTA Y/O AFINES

CURSO	INSTITUCIÓN EN LA QUE DESARROLLO EL CURSO	DURACIÓN	FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA



 <b>biblioteca nacional del peru</b>	<b>Plan</b>	<b>Código</b>	<b>GG-PL-02</b>
	<b>Seguridad y Emergencias para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Biblioteca Nacional del Perú</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>
		<b>Página</b>	<b>20 de 36</b>

## Anexo N° 02: Talleres de formación para las Brigadas

### 1. Taller para la Brigada de Evacuación y Rescate

**Temas:**

- Identificación y reconocimiento de implementos de seguridad y vías de evacuación.
- Técnicas de evacuación.
- Traslado y transporte de poli traumatizados.
- Técnicas de nudos.
- Rescate de ascensores.
- Rescate básico con cuerdas
- Control y manejo de emociones durante periodos de crisis.
- Autocontrol y manejo de estrés.

### 2. Taller para la Brigada Contra Incendios

**Temas:**

- Generalidades del fuego.
- Clases de fuegos.
- Tipos de extintores.
- Uso de extintores portátiles.
- Manejo básico de gabinetes contra incendio.

### 3. Taller para la Brigada de Primeros Auxilios

**Temas:**

- Reanimación cardiopulmonar (RCP), adultos, niños.
- Manejo inicial del paciente poli traumatizado.
- Tratamiento de heridas, hemorragias, quemaduras.
- Tratamiento de esguinces, fracturas.
- Movilización de víctimas (Transporte de heridos manual y con camilla).
- Técnicas de manejo de las emociones en momentos de crisis.
- Alivio del dolor y medicación básica primaria.



<b>Formato:</b> Digital	La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.	<b>Clasificación:</b> Uso Interno
-------------------------	---	-----------------------------------

## Anexo N° 03: Indumentaria e implementos para la Brigada de Emergencias y Desastres

### 1. DEL UNIFORME

- a. Chalecos para brigadistas
- De 11 bolsillos con tapa y velcro.
  - Color naranja para la brigada de emergencias y desastres
  - Color azul para la brigada especial.
  - De tela drill.
  - Con cinta reflectiva (una franja que se refleje en la oscuridad) color plomo plata tipo 3m, con logo parte anterior superior izquierda y en lado contralateral derecho de la BNP y en la parte posterior del chaleco el nombre de la Brigada (Evacuación y rescate, Primeros Auxilios, Contra Incendios y Brigada Especial).
  - Con cierre al frente, cremallera o velcro.

### 2. DE LOS IMPLEMENTOS

- a. Linternas (Antiexplosiva de mano, con baterías recargables de 220v)

- b. Silbatos:

- Con anillo, sin bola
- Boquilla sin goma
- Tradicional y material ABS.
- Pitos tipo Fox 40 o power sound
- Con cordón
- Alta sonoridad
- Alta potencia

- c. Tapaboca de material particulado.

- d. Inmovilizador cervical

- e. Botiquines de primeros auxilios

El botiquín debe contener como mínimo los siguientes elementos:

Especificaciones de la caja contenedora
Color: Blanco, transparente y rojo.
Material: Plástico rígido.
Cierre: Broches plásticos.
Bisagras: Plásticas.
Cantidad de divisiones: 3
Medidas: 20 x 41 x 17 equivalente a 16"



### Contenido del Botiquín

02 Paquetes de guantes quirúrgicas
01 Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
01 Paquetes de alcohol mediano 250 ml (70°)
05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm x 10 cm
08 Paquetes de apósitos
01 Rollo de esparadrapo 5 cm x 4,5 m
02 Rollo de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas
02 Rollo de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas
01 Paquete de algodón x 100 g.
01 Venda Triangular
10 Paletas baja lengua
01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1
02 Paquetes de gasa de para quemaduras
02 Frasco de colirio de 10 ml
01 Tijera punta roma
01 Pinza
01 Termómetro
20 Curitas

### Material para Capacitaciones de Primeros Auxilios (\*)

Resucitador Silicona Oval Resucitador Reutilizable
Balón de oxígeno portátil
Botiquines de acuerdo al estándar de la BNP
Colchonetas
Férulas de inmovilización
Mascarillas de RCP
Muñecos de RCP
Tabla rígida con arnés de sujeción tipo araña

(\*) Es recomendable que la empresa capacitadora, traiga consigo los materiales para los talleres.



### Anexo N° 04: Directorio Telefónico de Emergencias

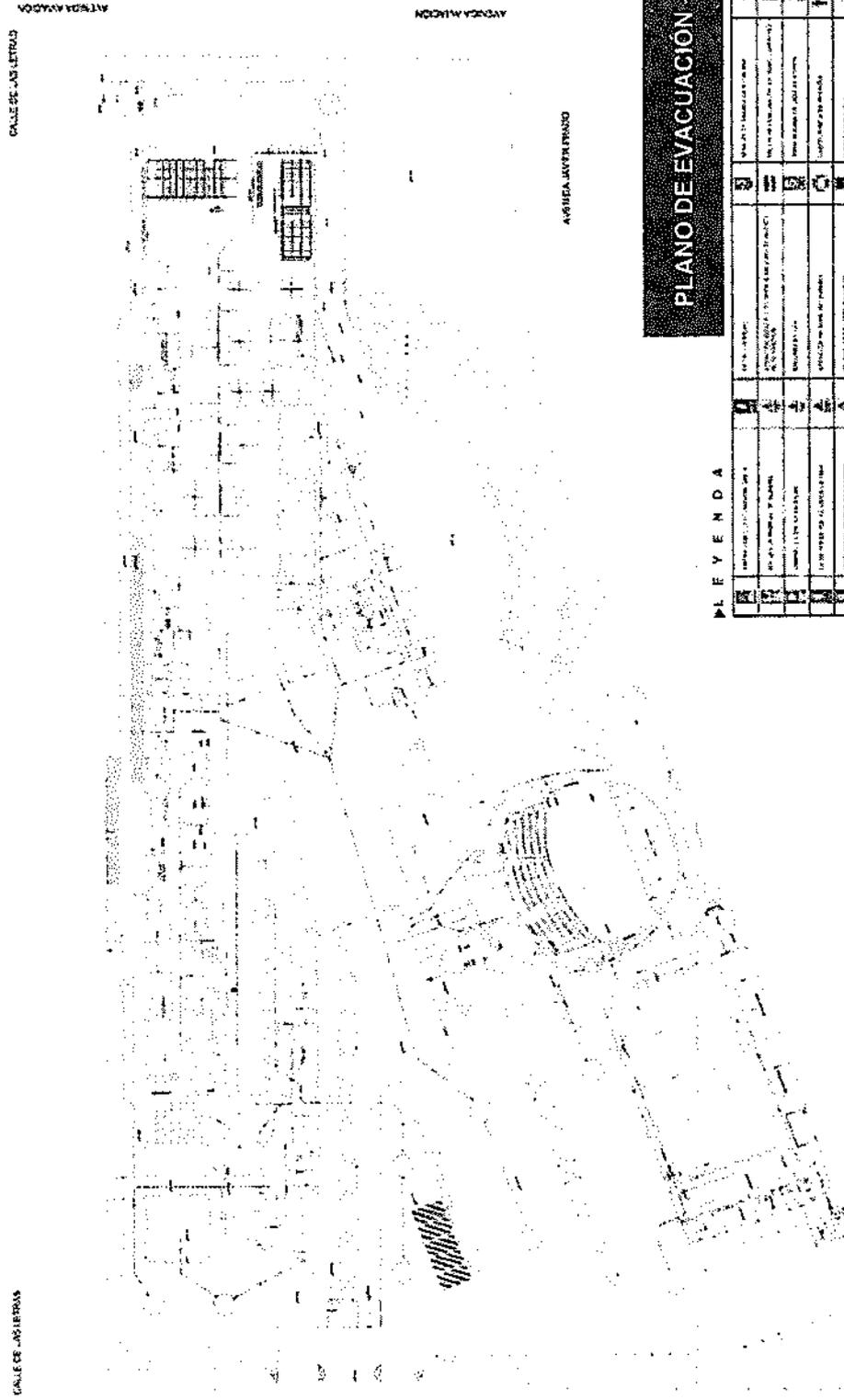
Entidad	Teléfonos
<b>AMBULANCIAS</b>	
Alerta Médica	(01) 261-0502
Clave Médica	(01) 265-8783
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)	106
<b>SERENAZGO</b>	
Serenazgo San Borja	(01) 631-1000
Serenazgo Cercado de Lima	(01) 318-5050
Serenazgo Breña	(01) 423-9492
Serenazgo La Victoria	(01) 431-3000
Serenazgo Rímac	(01) 500-4040 o (01) 500-4044
<b>POLICIA NACIONAL DEL PERÚ</b>	
Central de Emergencia	105
Dirección contra el terrorismo (DIRCOTE)	(01) 433-0108
División de Emergencias SUAT - UDEX	(01) 431-3040
<b>Comisarias:</b>	
CPNP San Borja (Jr. Fedorovich Stranvinsky Cdra. 2 S/N)	(01) 225-5184
<b>Breña</b>	
CPNP Breña (Jr. General Varela N° 1978)	(01) 431-1425
<b>El Agustino</b>	
CPNP Villa Hermosa (Jr. Rio Nanay C2 V S/N)	(01) 362-4907
CPNP de la Familia El Agustino (Av. Miguel Grau N° 1969)	(01) 328-5191
CPNP El Agustino (Jr. Jholie Palacios N° 446)	(01) 327-7817
CPNP El Agustino Santoyo (Jr. Chimbote N° 2110)	(01) 327-6028
<b>Comas</b>	
CPNP Túpac Amaru (Av. Túpac Amaru N° 1121 Km.11)	(01) 536-7074
<b>La Victoria</b>	
CPNP La Victoria Apolo (Jr. 3 De Febrero N° 1050)	(01) 324-8362
CPNP La Victoria (Av. 28 De Julio N° 1620)	(01) 423-3407
<b>Cercado de Lima</b>	
CPNP San Andrés (Jr. Huallaga N° 862)	(01) 428-1962
CPNP Alfonso Ugarte (Av. Alfonso Ugarte N° 1235)	(01) 332-0048
<b>Rímac</b>	
CPNP El Manzano (Pj. Cassinelli S/N)	(01) 338-7050
CPNP Rímac Ciudad Y Campo (Jr. Jacinto Benavente N° 258)	(01) 481-0183



Entidad	Teléfonos
<b>BOMBEROS</b>	
Central de Emergencias Incendios – Rescates	(01) 222-0222
Emergencias Médicas	116
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios N° 133	(01) 430-2612
11° Cosmopolita (Claudio Galeno 200, San Borja)	(01) 224-1853
2° Roma (Jr. Junín 560 - Lima)	(01) 427-0486
3° Francia (Jr. Moquegua 240 – Lima)	(01) 427-9161 / 426-9445
10° Salvadora Lima (Jr. Unión 1027 – Lima)	(01) 428-0288 / 426-8338
14° Internacional (Jr. Rebeca Oquendo 360 – Breña)	(01) 423-1100 / 332-3899
124° Comas (Manuel Arangurí 699 – Comas)	(01) 537-0800 / 537-4079
8° Victoria (Jr. Manuel Cisneros 597 – La Victoria)	(01) 323-8341 / 324-5858
<b>HOSPITALES Y CLÍNICAS</b>	
Aló Essalud	(01) 472-2300
Arzobispo Loayza (Av. Alfonso Ugarte 848 - Lima)	(01) 431-3799 / 330-0241
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa (Av. República de Panamá Cdra. 62 - Miraflores)	(01) 445-9096
Dos de Mayo (Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau)	(01) 328-0028 / 328-1424 (01) 265-4904 / 265-4955
Edgardo Rebagliati (Jr. Rebagliati y Av. Salaverry)	(01) 324-2983
Guillermo Alcántara Martins (Av. Grau Cdra.8 La Victoria)	(01) 362-7777
Hipólito Unanue (Cesar Vallejo 1390 - El Agustino)	(01) 463-8578
Santa Rosa (Av. Bolívar Cdra. 8 - Pueblo Libre)	(01) 558-0186
Sergio Bernaldes (Av. Túpac Amaru Km. 141 – Comas)	(01) 610-3333
Clínica San Pablo	(01) 440-2000
Clínica Javier Prado	(01) 224-2224
Clínica Ricardo Palma	(01) 619-6000
Clínica Maison de Sante	(01) 224-8718
Centro de Salud San Juan Masías - MINSA	
<b>CRUZ ROJA</b>	
Central de Emergencia	115
Servicio de Ambulancia	(01) 268-8109
Central Telefónica	(01) 470-0606
<b>INDECI</b>	
Defensa Civil	110
COEN	(01) 224-1685
Central telefónica	(01) 225-9898
<b>Servicios Públicos</b>	
SEDAPAL (Aquafono)	(01) 317-8000
LUZ DEL SUR	(01) 617-5000







## PLANO DE EVACUACIÓN – PRIMER PISO

LEYENDA	Descripción	Simbología
1	Salida de Emergencia	[Icono de salida]
2	Salida de Emergencia con Puerta	[Icono de salida con puerta]
3	Salida de Emergencia con Puerta y Puente	[Icono de salida con puerta y puente]
4	Salida de Emergencia con Puente	[Icono de salida con puente]
5	Salida de Emergencia con Puente y Puerta	[Icono de salida con puente y puerta]
6	Salida de Emergencia con Puente y Puerta y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente]
7	Salida de Emergencia con Puente y Puerta y Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
8	Salida de Emergencia con Puente y Puente y Puente y Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente y puente]
9	Salida de Emergencia con Puente y Puente y Puente y Puente y Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente y puente y puente]
10	Salida de Emergencia con Puente y Puente y Puente y Puente y Puente y Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente y puente y puente y puente]
11	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente y puente y puente y puente y puente]
12	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente y puente y puente y puente y puente y puente]
13	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
14	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
15	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
16	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
17	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
18	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
19	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]
20	Salida de Emergencia con Puente y Puente	[Icono de salida con puente y puerta y puente y puente]

PRIMER PISO = 5,125.00 m<sup>2</sup>

















**PLANO DE SEÑALIZACIÓN – SEGUNDO PISO**

**► L E Y E N D A**

	PUERTA CON LA ETIQUETADORA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA
	PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA		PUERTAS DE EMERGENCIA

SEGUNDO PISO : 4.018.00 m<sup>2</sup>

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
VºBº  
Augusto  
Parahandini  
OPP - EPP

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
VºBº  
Julia  
Quiriones  
OPP - EPP

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
VºBº  
María  
Quiche  
OPP - EPP

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
VºBº  
Maritza  
Condamayta  
GG-TE  
ND-TE

**Formato:** Digital

**Clasificación:** Uso Interno

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.





CUARTO PISO: 2.972.00 m<sup>2</sup>

► L E Y E N D A

	SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO		REVISOR PISO				REVISIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS
	PLANIFICACIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS		PLANIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN EN EMERGENCIAS				REVISIÓN DE LA SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO O TERREMOTO
	QUÉBRANTE DE EMERGENCIAS		ALUMBRADO DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE SEGURIDAD - EMERGENCIAS - INCENDIOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS
	PUERTAS DE EMERGENCIAS		PUERTAS DE EMERGENCIAS				REVISIÓN DE PLANOS

PLANO DE SEÑALIZACIÓN – CUARTO PISO



Formato: Digital

La impresión de este documento constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

Clasificación: Uso Interno

